CONTRATO N° CD-14/2014

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER AMARILLA,** domiciliada en el barrio San Miguel de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rafael Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.135.889 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACION DE TRACTORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre la **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE,** para los trabajos de **"REPARACION DE TRACTORES"** conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 240 – GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276.073.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 164/2014.----------

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

				TALLER AMARILLA			
Item	Código Catalogo	Descripción	PRESENTACION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
-	73152101-028	**Tractor Agícola MASEY FERGUSON**					
1		Filtro de combustible Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	138.000	138.000
2		Filtro de combustible Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	126.500	126.500
3		Filtro de combustible Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	103.500	103.500
4		Filtro de aceite Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	70.000	70.000
5		Filtro de aceite Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	70.000	70.000
6		Filtro de aceite Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	70.000	70.000
7		Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	103.500	103.500
8		Filtro de aire interior Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	110.400	110.400
9		Filtro de aire interior Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	120.000	120.000
10		Filtro de aire exterior Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	126.500	126.500
11		Filtro de aire exterior Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	126.500	126.500
12		Filtro de aire exterior Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	126.500	126.500
13		Filtro de trampa de agua Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	74.750	74.750
14		Filtro de trampa de agua Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	74.750	74.750
15		Filtro de trampa de agua Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	74.750	74.750
16		Filtro de transmision Hidraulico Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	322.000	322.000
17		Filtro de transmision Hidraulico Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	322.000	322.000
18		Filtro de transmision Hidraulico Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	322.000	322.000
19		Cambio de bateria Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	805.000	805.000
20		Cambio de bateria Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	805.000	805.000
21		Cambio de bateria Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	805.000	805.000
22		Reparación General del sistema electrico Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
23		Reparación General del sistema electrico Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
24		Reparación General del sistema electrico Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
25		Aceite 40 Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	25.000	25.000
26		Aceite 40 Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	25.000	25.000
27		Aceite 40 Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	25.000	25.000
28		Aceite 90 Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	23.000	23.000
29		Aceite 90 Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	23.000	23.000
30		Aceite 90 Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	23.000	23.000
31		Aceite Hidraulico Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	22.000	22.000
32		Aceite Hidraulico Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	22.000	22.000
33		Aceite Hidraulico Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	22.000	22.000
34		Sistema de inyección reparación Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
35		Sistema de inyección reparación Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
36		Sistema de inyección reparación Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
37		Instalación segunda trampa de agua Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

TALLER AMARILLA
Proyectada y Saavedra
Mar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

38		Instalación segunda trampa de agua Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
39		Instalación segunda trampa de agua Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
40		Bomba hidraulica Reparación y mantenimiento Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
41		Bomba hidraulica Reparación y mantenimiento Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
42		Bomba hidraulica Reparación y mantenimiento Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
43		Faro guardabarro Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
44		Faro guardabarro Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
45		Faro guardabarro Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
46		Faro trasero Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	112.700	112.700
47		Faro trasero Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	112.700	112.700
48		Faro trasero Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	112.700	112.700
49		reparación de caño de escape Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	80.500	80.500
50		reparación de caño de escape Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	80.500	80.500
51		reparación de caño de escape Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	80.500	80.500
52		cambio buje reten anillo Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
53		cambio buje reten anillo Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
54		cambio buje reten anillo Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	109.250	109.250
55		Sistema de acople rápido Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	207.000	207.000
56		Sistema de acople rápido Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	207.000	207.000
57		Sistema de acople rápido Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	207.000	207.000
58		Reparación caja Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	8.252.287	8.252.287
59		Faro delantero Mod MF 290 p/4x4	Evento	Unidad	1	161.000	161.000
60		Faro delantero Mod MF 290 p/4x2	Evento	Unidad	1	161.000	161.000
61		Faro delantero Mod MF 283 p/4x4	Evento	Unidad	1	161.000	161.000
62		Kit motor 4000	Evento	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
63		Casquillo de Biela	Evento	Unidad	1	55.500	55.500
64		Casquillo de bancada 4236/4248	Evento	Unidad	1	84.500	84.500
65		Buje de leva 4236/4248/6354	Evento	Unidad	1	67.000	67.000
66		Válvula de admisión	Evento	Unidad	1	80.000	80.000
67		Válvula de escape	Evento	Unidad	1	98.250	98.250
68		Guías de Admisión	Evento	Unidad	1	65.000	65.000
69		Guía de escape	Evento	Unidad	1	80.000	80.000
70		Juego de junta	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
71		Buje de biela STD-SEM MO 4248/4236/4000	Evento	Unidad	1	80.000	80.000
72		Juegos de arandelas 4236/4248/6354	Evento	Unidad	1	280.000	280.000
73		Bomba de aceite	Evento	Unidad	1	2.881.963	2.881.963
74		Rectificación de cigüeñal	Evento	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
75		Rectificación de cilindro	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
76		Rectificación de brazo de leva	Evento	Unidad	1	600.000	600.000
77		Cambio de junta tapa motor	Evento	Unidad	1	400.000	400.000
78		Trabajo mecánico (reparación de motor)	Evento	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
		TOTAL LOTE I					62.970.250

El monto total del LOTE 1 asciende hasta un ***Monto Mínimo: Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) Monto Máximo: Gs. 72.500.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)***

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

		LOTE 2					
	73152101-059	Tractor Rastrón					
1		**Rastra aradora hidráulica c/ ruedas TATU**					
1.1		Disco de 26"	Evento	Unidad	1	651.000	651.000
1.2		Mancal	Evento	Unidad	1	905.625	905.625
1.3		Ruleman punta eje	Evento	Unidad	1	326.025	326.025
1.4		Reten punta eje	Evento	Unidad	1	90.563	90.563
1.5		Manguera de Alta presión con terminales	Evento	Unidad	1	633.938	633.938
1.6		cubierta con cámara agrícola	Evento	Unidad	1	905.625	905.625
1.7		Relleno de punta eje y reparación de rosca ambos lados	Evento	Unidad	1	724.500	724.500
1.8		Reparo de cilindro de levante	Evento	Unidad	1	452.813	452.813
1.9		relleno de bastidor y rectificado	Evento	Unidad	1	144.900	144.900
1.10		Barra de tiro, soldadura y refuerzo	Evento	Unidad	1	181.125	181.125
1.11		Perno barra de tiro	Evento	Unidad	1	72.450	72.450
2		**Rastra Niveladora TATU**	Evento	Unidad	1		
2.1		Mancal	Evento	Unidad	1	905.625	905.625
2.2		Discos dentados de 20 pulgadas	Evento	Unidad	1	253.575	253.575
2.3		Bulones de Mancal	Evento	Unidad	1	63.395	63.395
2.4		Reparación de sistema de trava	Evento	Unidad	1	217.350	217.350
2.5		Pernos sistema de tiro y levante	Evento	Unidad	1	144.900	144.900
2.6		Brazo de acople reparación total	Evento	Unidad	1	398.475	398.475
3		**Implemento agrícola - Rotativa Junmil 170**	Evento	Unidad	1		
3.1		Un par de cuchilla	Evento	Unidad	1	543.375	543.375
3.2		Correa e 68	Evento	Unidad	1	217.350	217.350
3.3		Rueda completa metal rotativa	Evento	Unidad	1	199.238	199.238
3.4		Cardan estría y chaveta	Evento	Unidad	1	326.025	326.025
3.5		Cubiertas agricola con cámara	Evento	Unidad	1	543.375	543.375
3.6		Juego reparo de cilindro de levante	Evento	Unidad	1	452.810	452.810
		TOTAL LOTE II					**9.354.057**

El monto total del **LOTE II** asciende hasta un ***Monto Mínimo: Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) Monto Máximo: Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega será dentro de los 15 días hábiles luego de la remisión de las órdenes de compras y/o servicios emitidas por la convocante.
Los servicios serán realizados en el taller del Oferente adjudicado de acuerdo a lo detallado en la planilla de servicios requeridos, quedando por cuenta exclusiva del Oferente.

TALLER AMARILLA
De Proveedor y Supervisora
Pilar - Paraguay

GOBERNACION Dpto. de Ñeembucú

adjudicado la adquisición de los repuestos y accesorios; los cuales serán nuevos, originales y deberán estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y la puesta en marcha del vehículo, además de los lubricantes que fueren necesarios para las reparaciones correrán por cuenta del Oferente adjudicado. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, El Oferente adjudicado deberá informar a la Gobernación y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

Serán de entera responsabilidad del Oferente adjudicado todos los daños causados a la maquinaria de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Servicio de Grúa

El Servicio de Grúa deberá ser suministrado por el Oferente adjudicado, por medio de un vehículo propio o Convenio de servicio con empresas del ramo. Todo servicio realizado en el Departamento de Ñeembucú y ciudades vecinas hasta el taller del Oferente Adjudicado será sin costo alguno para la Gobernación de Ñeembucú.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Servicios y por el Funcionario que designe la Secretaría de Obras Públicas y una vez reparado el vehículo será probada para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y recibidos para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Oferente adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el Oferente adjudicado.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del oferente adjudicado. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, la convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Oferente adjudicado presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas en el Contrato.

2. Plan de Entregas

1. Las obligaciones de prestación de Servicios en el Taller del Oferente adjudicado correrán a partir de la firma del contrato.

El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de vehículos con la provisión de repuestos originales con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada vehículo, una vez autorizados los trabajos y repuestos originales correspondientes.

El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas), luego de ser expedida la Orden de Servicio, para hacer llegar a la Secretaría Departamental Administrativa el presupuesto correspondiente de la mano de obra y de los repuestos originales necesarios para cada reparación de acuerdo al Contrato. El incumplimiento es motivo para rescindir Contrato.

Una vez finalizadas los mantenimientos y/o reparaciones, el proveedor está obligado a comunicar de inmediato y remitir el vehículo a la Gobernación de Ñeembucú.

Las reparaciones, serán por medio de Orden de servicios firmado y sellado por el Funcionario autorizado por la Convocante, luego el Oferente adjudicado deberá expedir factura, de acuerdo a los trabajos realizados y a nombre de la Gobernación de Ñeembucú.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

Ante las enmiendas o tachadura serán rechazadas por la Administración.
Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 15 (quince) días corridos en forma ordinaria, hasta 30 (treinta) días corridos en forma extraordinaria. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor el Oferente adjudicado podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y deberá comunicarse a los técnicos que la Convocante designe para el control.
Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo sea retirado de la Gobernación de Ñeembucú para su reparación. Los mismos serán entregados en la Gobernación de Ñeembucú.
En todos los casos para la provisión del Servicio de Mantenimiento el Oferente adjudicado estará obligado al traslado de los vehículos a las instalaciones del taller. Correrá por cuenta de este los gastos derivados de dicho traslado.
EL Oferente adjudicado deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Ñeembucú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y S... ...ora
Pilar - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 30 días del mes de Junio del año 2014.

Rafael Amarilla

TALLER AMARILLA

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y S... ...dra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina

Gobernador del Ñeembucú